

QUINTERO, 06 OCT. 2016

VISTOS:

La Ley N° 20.882 de fecha 5 de Diciembre del 2015, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016;

El artículo 5°, letra b) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

Decreto de Hacienda N° 1.256 de 1990 y sus modificaciones posteriores;

El acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°139 de fecha 5 de Octubre de 2016.

Decreto Alcaldicio N° 3774 del 5 de Octubre de 2016, que aprueba Modificación al Presupuesto del Área Municipal;

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

D E C R E T O

1. MODIFIQUESE el Presupuesto Municipal vigente, en los subtítulos e ítems que se indican:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS - ÁREA MUNICIPAL AÑO 2016

Sub. Ítem Asig. S.asig. Area	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$	Presupuesto Vigente M\$	Presupuesto Modificado M\$
22 01 001	Para personas	2,500		15,000	17,500
22 02 003	Calzado		4,000	12,000	8,000
22 04 001	Materiales de oficina	2,000		37,979	39,979
22 04 009	Insumos, repuestos y accesorios computacionales		4,000	23,000	19,000
22 08 001	Servicios de aseo	15,000		259,000	274,000
22 08 007	Pasajes, fletes y bodegajes	3,000		8,000	11,000
22 08 011	Servicios de producción y desarrollo de eventos	5,000		205,000	210,000
22 08 999 001	Servicio de Mejoramiento de la Iluminación Pública	22,000		245,000	267,000
23 03 001	Indemnización de cargo fiscal		10,000	10,000	-
23 03 004	Otras Indemnizaciones		10,000	10,000	-
24 01 008	Premios y otros	4,500		6,000	10,500
24 03 002 001	Multa ley de alcoholes	2,500		6,000	8,500
29 04	Mobiliario y otros	1,500		10,000	11,500
29 07 001	Programas computacionales		10,000	10,000	-
29 07 002	Sistema de información		20,000	44,000	24,000
TOTALES		58,000	58,000	900,979	900,979

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Patricia Lucarelli Garcia
PATRICIA LUCARELLI GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Rubén Gutiérrez Cabrera
RUBÉN GUTIÉRREZ CABRERA
ALCALDE (S)

Distribución
1.- Alcaldía
2.- Dir. Control
3.- Dir. Adm. y Finanzas
4.- Secretaría Municipal
RGC/PLG/MVP/gmr